



28 de junio de 2023

(23-4408)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [X], 5.7.1 [ ], 3.2 [ ], 7.2 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Aspiradoras en seco para uso doméstico o similar
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> PROYECTO DE PROTOCOLO DE ANÁLISIS Y/O ENSAYOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE PRODUCTO ELÉCTRICO PE Nº1/01/2:2023; (4 página(s), en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente protocolo establece el procedimiento de certificación y ensayos de desempeño de Eficiencia Energética para Aspiradoras en seco, incluidas las aspiradoras con filtro de agua para uso doméstico y similar que funcionan conectados a la red eléctrica de acuerdo con el objeto y campo de aplicación de la norma IEC 62885-2:2021-10. Se exceptúan de esta exigencia los siguientes productos: a) Las aspiradoras en seco comerciales operadas desde la red, norma IEC 62885-8. b) Las aspiradoras en seco operadas a baterías (inalámbricas), norma IEC 62885-4 c) Las aspiradoras automáticas (aspiradora robot o inteligente) alimentados por baterías internas o extraíbles, norma IEC/ASTM 62885-7 d) Las aspiradoras de mano y las aspiradoras portátiles para vehículos que funcionan o se cargan con suministro de c.c. de 12 V e) Las aspiradoras fabricadas exclusivamente para propósito comercial e industrial y las aspiradoras de tensiones sobre los 250 V; o potencia mayor a 3000 W; o capacidad mayor a 15 litros. f) Las aspiradoras destinadas a ser utilizados con fines no domésticos (comercial/ industrial) en hoteles, oficinas, escuelas, hospitales y locales similares.

<p>g) Las aspiradoras tipo mochila de uso comercial/industrial</p> <p>h) Las aspiradoras de suministro dual, opcionalmente de alimentación desde la red o de baterías internas o extraíbles</p> <p>i) Las aspiradoras operadas con suministro de c.c. con fuentes externas no incluidas</p> <p>j) Las aspiradoras que funcionan en húmedo</p> <p>k) Las aspiradoras que funcionan en húmedo/seco</p> <p>l) Las aspiradoras para unidad central de aspiración</p> <p>m) La aspiradora/pulidora de piso</p> <p>n) La aspiradora para exterior, como los sopladores de jardín y aspiradores/ sopladores</p> <p>o) Las aspiradoras para propósitos médicos</p> <p>p) Las aspiradoras para cenizas</p> <p>q) Las aspiradoras para el cuidado de los animales</p> <p>r) Las aspiradoras sólo con puerto de entrada USB y/o cable conector USB.</p> <p>s) Los artefactos limpiadores de piscinas y limpiadores de vidrios.</p> <p>t) Los artefactos destinados a ser utilizados en lugares donde prevalecen condiciones especiales, como la presencia de una atmósfera corrosiva o explosiva (polvo, vapor o gas).</p>
<p><b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud o seguridad humanas; Prescripciones en materia de calidad</p>
<p><b>8. Documentos pertinentes:</b></p> <p>IEC 62885-2:2021-10 Aparatos de limpieza de superficies. Parte 2: Aspiradoras en seco para uso doméstico o similar – Métodos para medir el desempeño.</p> <p>IEC TS 62885-1:2020RLV Aparatos de limpieza de superficies - Parte 1: Requisitos generales sobre material de prueba y equipo de prueba.</p> <p>Ley Nº 18.410:1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.</p> <p>DS Nº298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.</p> <p>RE Nº87 de fecha 13.07.1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.</p>
<p><b>9. Fecha propuesta de adopción: -</b></p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor: -</b></p>
<p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la notificación</p>

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)- 2- 2827 5491

Fax: (+56)-2 -2380 9494

Correo electrónico: mailto: [tbt\\_chile@subrei.gob.cl](mailto:tbt_chile@subrei.gob.cl)

[https://www.sec.cl/sitio-web/wp-content/uploads/2023/06/PE1\\_01-2\\_2023\\_EE-Aspiradoras.pdf](https://www.sec.cl/sitio-web/wp-content/uploads/2023/06/PE1_01-2_2023_EE-Aspiradoras.pdf)

[https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/CHL/23\\_10625\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/CHL/23_10625_00_s.pdf)